CONTRATO N° 168/2021

"CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA CON ID N° 401.801"

Entre la ***GOBERNACION DEL III DEPARTAMENTO DE CORDILLERA***, domiciliada en la calle Dr. Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. HUGO ALBERTO FLEITAS OVELAR**, en su calidad de Gobernador de Cordillera, con Cédula de Identidad N° 1.619.569, y el **LIC. DENIS BRAULIO ROA LEON,** con Cedula de Identidad N° 2.884.153, en su calidad de Secretario General de la misma Institución Departamental denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.**, con **RUC N° 80097945-1**, domiciliado en la calle Prof. Josefa Acosta N° 302 y Gral. Roa, de la ciudad de Tobatí, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA**, con Cédula de Identidad N° 4.703.960**,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: La Gobernación de Cordillera ha adjudicado a la contratista el contrato de **Construcción De Obras Varias En El Departamento De Cordillera**, cuyas características y precios obran detallados en la planilla de servicio de obras, que forman parte del llamado por licitación por concurso de ofertas y del presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **401.801.**

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Licitación Pública Nacional LPN N° 02/21, convocado por la Gobernación de Cordillera. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1787/2021

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA - ISLA PUCU , CÑÍA. AGUARAY CAACUPE`I - Provisión y colocación de Cartel de Obra**	**Unidad Medida Global**	**1**	**1.539.567,00**	**1.539.567**
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	3.000	2.509,00	7.527.000
3	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	600	11.800,00	7.080.000
4	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	3.000	49.632,00	148.896.000
5	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	21,42	169.500,00	3.630.690
6	Muro transversal de P.B.C. Ancho: 40cm x Alto: 40cm - colocado cada 30m.	Metros cúbicos	15,36	382.000,00	5.867.520
7	Provisión y colocación de cordón de H° (0,10x0,30x0,50 m) (escondido)	Metro lineal	500	25.028,00	12.514.000
8	Cordón cuneta de Hº Masa, espesor 10cm (ver detalle)	Metros cúbicos	40	1.234.647,00	49.385.880
9	Relleno de recostadero de cordón	Metros cúbicos	85	69.932,00	5.944.220
10	Canaleta de PBC a cielo abierto (ambos lados) : LARGO : 500 ml Replanteo y marcación	Metros cuadrados	700	4.223,00	2.956.100
11	Excavación para canaleta de PBC	Metros cúbicos	560	54.899,00	30.743.440
12	Muro de PBC	Metros cúbicos	320	382.065,00	122.260.800
13	Base de H° pobre Esp: 10cm	Metros cúbicos	35	961.313,00	33.645.955
14	Terminación con una hilera de ladrillo comun revocado con mezcla (3:1)	Metros cuadrados	400	69.440,00	27.776.000
15	Relleno de recostadero de muros de P.B.C	Metros cúbicos	225	69.932,00	15.734.700
16	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.689.200,00	1.689.200
17	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA - ISLA PUCU - CALLE VECINAL CÑÍA ARROYO PORA - Provisión y colocación de Cartel de Obra**	**Unidad Medida Global**	**2**	**1.239.567,00**	**2.479.134**
18	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	900	2.509,00	2.258.100
19	Desmonte de roca para perfilado de empedrado	Unidad Medida Global	1	1.962.533,00	1.962.533
20	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	180	11.800,00	2.124.000
21	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	900	49.632,00	44.668.800
22	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	6,45	169.400,00	1.092.630
23	Muro transversal de P.B.C. Ancho: 40cm x Alto: 40cm - colocado cada 30m.	Metros cúbicos	4,8	382.065,00	1.833.912
24	Cordón cuneta de Hº Masa, espesor 10cm (ver detalle)	Metros cúbicos	24	1.234.647,00	29.631.528
25	Relleno de recostadero de cordón	Metros cúbicos	25,5	69.932,00	1.783.266
26	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.750	2.509,00	4.390.750
27	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	302,8	11.800,00	3.573.040
28	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	1.514	49.632,00	75.142.848
29	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	10,8	169.400,00	1.829.520
30	Muro transversal de P.B.C. Ancho: 40cm x Alto: 40cm - colocado cada 30m.	Metros cúbicos	9,6	382.065,00	3.667.824
31	Provisión y colocación de cordón de H° (0,10x0,30x0,50 m) (escondido)	Metro lineal	500	25.028,00	12.514.000

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

32	CANAL A CIELO ABIERTO DE Hº DEL TRAMO 2: LARGO: 250 ML Replanteo y marcación	Metro lineal	254	2.509,00	637.286
33	Excavación para canaleta de Hº	Metros cúbicos	91,45	54.800,00	5.011.460
34	Canaleta de H° esp: 10 cm (BASE) +colchon de arena lavada esp: 10 cm	Metros cúbicos	27,94	1.777.350,00	49.659.159
35	Relleno de recostadero	Metros cúbicos	38,5	69.932,00	2.692.382
36	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	168.920,00	168.920
37	**Construcción de alcantarillado sanitario - Ciudad de Isla Pucu - Replanteo y Marcación**	**Unidad Medida Global**	**1**	**1.539.567,00**	**1.539.567**
38	Provisión y colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección.	Unidad	1	1.239.567,00	1.239.567
39	Excavación y movimiento de suelo	Metros cúbicos	20,52	75.300,00	1.545.156
40	Alas de P.B.C. a los extremos	Metros cúbicos	10,45	382.000,00	3.991.900
41	Base de H°A° espesor 10 cm. Con alisado mecánico y malla con varillas de 6mm c/ 20 cm.	Metros cúbicos	1,2	1.832.000,00	2.198.400
42	Provisión y colocación de alcantarilla celular prefabricadas de hormigón 1,50x1,50	Unidad	6	3.560.202,00	21.361.212
43	Aislacion de Junta de dilatacion en encastre de tubos, con asfalto solido	Metro lineal	30	47.574,00	1.427.220
44	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	30	98.004,00	2.940.120
45	Limpieza final de obras y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.403.567,00	1.403.567
46	Construcción de alcantarillado sanitario - Ciudad de Isla Pucu - Replanteo y Marcación	Unidad Medida Global	1	1.405.633,00	1.405.633
47	Provisión y colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección.	Unidad	1	1.239.567,00	1.239.567
48	Excavación y movimiento de suelo	Metros cúbicos	10,92	75.300,00	822.276
49	Alas de P.B.C. a los extremos	Metros cúbicos	9	382.065,00	3.438.585
50	Base de H°A° espesor 10 cm. Con alisado mecánico y malla con varillas de 6mm c/ 20 cm.	Metros cúbicos	0,9	1.832.000,00	1.648.800
51	Provisión y colocación de alcantarilla celular prefabricadas de hormigón 1,00x1,00	Unidad	6	2.949.302,00	17.695.812
52	Aislacion de Junta de dilatacion en encastre de tubos, con asfalto solido	Metro lineal	20	47.574,00	951.480
53	Relleno y Compactación.	Metros cúbicos	30	98.008,00	2.940.240
54	Limpieza final de obras y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.403.567,00	1.403.567
55	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA - PRIMERO DE MARZO - BARRIO SAN ROQUE- Provisión y colocación de Cartel de Obra**	**Unidad Medida Global**	**1**	**1.539.567,00**	**1.539.567**
56	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	600	2.509,00	1.505.400
57	Perfilada caja de empedrado	Metros cúbicos	150	11.800,00	1.770.000
58	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	600	49.632,00	29.779.200
59	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	4,28	169.500,00	725.460
60	Muro transversal de P.B.C. Ancho: 40cm x Alto: 40cm - colocado cada 30m.	Metros cúbicos	2,88	382.000,00	1.100.160
61	Cordón cuneta de Hº Masa, espesor 10cm (ver detalle)	Metros cúbicos	16	1.348.900,00	21.582.400
62	Relleno de recostadero de cordón	Metros cúbicos	17	69.932,00	1.188.844

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

63	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.604.136,00	1.604.136
Precio Total					854.300.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 854.300.000 (guaraníes ochocientos cincuenta y cuatro millones trecientos mil). con IVA Incluido... ----------**

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez de la presente contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal 2022. (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.)

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA: Periodo de ejecución: 240 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. **Lugar de ejecución:**

Distrito	B° o Compañía	Tipo de Obras	Monto total
ISLA PUCU	CÑÍA. AGUARAY CAACUPE`I	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA	477.191.072
ISLA PUCU	CALLE VECINAL CÑÍA ARROYO PORA	CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA	247.121.092
Ciudad de Isla Pucu	Ciudad de Isla Pucu	Construcción de alcantarillado sanitario	37.646.709
Ciudad de Isla Pucu	Ciudad de Isla Pucu	Construcción de alcantarillado sanitario	31.545.960
Ciudad de Isla Pucu	Ciudad de Isla Pucu	Construcción de alcantarillado sanitario	60.795.167

Atendiendo el plazo del tiempo de ejecución de obras de 240 (doscientos cuarenta) días, el Contratista notificara, por escrito, simultáneamente, al Contratante y al Director de Obras sobre la fecha en la cual consideran que van estar terminados los trabajos para realizar la Recepción Provisoria. Este pedido debe ser realizado 15 días antes de la fecha final del tiempo de ejecución de los trabajos. El Director de Obras notificará a la Contratista la fecha de realización de las operaciones previas a la Recepción Provisoria, que consistirá la inspección física de las obras ejecutadas, constatación de posibles omisiones en algunas de las prestaciones previstas en el Contrato, verificación de defectos en la construcción, etc. Todos los defectos encontrados en las obras realizadas, se registrarán en un Acta redactada en el sitio de obras por el Director de Obras y firmada por el Director de Obras y el/la Contratista, en la cual el Contratista se compromete a terminar los trabajos objetados en tiempo y forma en un plazo de 15 días, a partir de la firma de dicha Acta.

LA RECEPCIÓN DEFINITIVA La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 15 (quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria. Se tendrán en cuenta los periodos de paro en la obra debidamente justificados y con causas previstas en el pliego. El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 15 (quince) días calendarios

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Obras Públicas, de la Gobernación de Cordillera

CLAUSULA DECIMA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DESCRIPCION DE LAS OBRAS: Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

1	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CANALETA - ISLA PUCU , CÑÍA. AGUARAY CAACUPE`I - Provisión y colocación de Cartel de Obra**	**Unidad Medida Global**	**1**	**1.539.567,00**
2	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	3.000	2.509,00
3	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	600	11.800,00
4	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	3.000	49.632,00
5	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	21,42	169.500,00
6	Muro transversal de P.B.C. Ancho: 40cm x Alto: 40cm - colocado cada 30m.	Metros cúbicos	15,36	382.000,00
7	Provisión y colocación de cordón de H° (0,10x0,30x0,50 m) (escondido)	Metro lineal	500	25.028,00
8	Cordón cuneta de Hº Masa, espesor 10cm (ver detalle)	Metros cúbicos	40	1.234.647,00
9	Relleno de recostadero de cordón	Metros cúbicos	85	69.932,00
10	Canaleta de PBC a cielo abierto (ambos lados) : LARGO : 500 ml Replanteo y marcación	Metros cuadrados	700	4.223,00
11	Excavación para canaleta de PBC	Metros cúbicos	560	54.899,00
12	Muro de PBC	Metros cúbicos	320	382.065,00
13	Base de H° pobre Esp: 10cm	Metros cúbicos	35	961.313,00
14	Terminación con una hilera de ladrillo comun revocado con mezcla (3:1)	Metros cuadrados	400	69.440,00
15	Relleno de recostadero de muros de P.B.C	Metros cúbicos	225	69.932,00
16	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.689.200,00
17	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA - ISLA PUCU - CALLE VECINAL CÑÍA ARROYO PORA - Provisión y colocación de Cartel de Obra**	**Unidad Medida Global**	**2**	**1.239.567,00**
18	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	900	2.509,00
19	Desmonte de roca para perfilado de empedrado	Unidad Medida Global	1	1.962.533,00
20	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	180	11.800,00
21	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	900	49.632,00
22	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	6,45	169.400,00
23	Muro transversal de P.B.C. Ancho: 40cm x Alto: 40cm - colocado cada 30m.	Metros cúbicos	4,8	382.065,00
24	Cordón cuneta de Hº Masa, espesor 10cm (ver detalle)	Metros cúbicos	24	1.234.647,00
25	Relleno de recostadero de cordón	Metros cúbicos	25,5	69.932,00
26	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1.750	2.509,00
27	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	302,8	11.800,00
28	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	1.514	49.632,00
29	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	10,8	169.400,00
30	Muro transversal de P.B.C. Ancho: 40cm x Alto: 40cm - colocado cada 30m.	Metros cúbicos	9,6	382.065,00
31	Provisión y colocación de cordón de H° (0,10x0,30x0,50 m) (escondido)	Metro lineal	500	25.028,00
32	CANAL A CIELO ABIERTO DE Hº DEL TRAMO 2: LARGO: 250 ML Replanteo y marcación	Metro lineal	254	2.509,00
33	Excavación para canaleta de Hº	Metros cúbicos	91,45	54.800,00
34	Canaleta de H° esp: 10 cm (BASE) +colchon de arena lavada esp: 10 cm	Metros cúbicos	27,94	1.777.350,00

35	Relleno de recostadero	Metros cúbicos	38,5	69.932,00
36	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	168.920,00
37	**Construcción de alcantarillado sanitario - Ciudad de Isla Pucu - Replanteo y Marcación**	**Unidad Medida Global**	**1**	**1.539.567,00**
38	Provisión y colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección.	Unidad	1	1.239.567,00
39	Excavación y movimiento de suelo	Metros cúbicos	20,52	75.300,00
40	Alas de P.B.C. a los extremos	Metros cúbicos	10,45	382.000,00
41	Base de H°A° espesor 10 cm. Con alisado mecánico y malla con varillas de 6mm c/ 20 cm.	Metros cúbicos	1,2	1.832.000,00
42	Provisión y colocación de alcantarilla celular prefabricadas de hormigón 1,50x1,50	Unidad	6	3.560.202,00
43	Aislacion de Junta de dilatacion en encastre de tubos, con asfalto solido	Metro lineal	30	47.574,00
44	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	30	98.004,00
45	Limpieza final de obras y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.403.567,00
46	Construcción de alcantarillado sanitario - Ciudad de Isla Pucu - Replanteo y Marcación	Unidad Medida Global	1	1.405.633,00
47	Provisión y colocación de Cartel de Obra: Chapa galvanizada nº 24 de dimensión 1,50x1,20m sobre estructura o costillas de caños cuadrados de 25x25mm en horizontal y en vertical, soporte compuesto por 2 caños cuadrados de 50x50mm de sección.	Unidad	1	1.239.567,00
48	Excavación y movimiento de suelo	Metros cúbicos	10,92	75.300,00
49	Alas de P.B.C. a los extremos	Metros cúbicos	9	382.065,00
50	Base de H°A° espesor 10 cm. Con alisado mecánico y malla con varillas de 6mm c/ 20 cm.	Metros cúbicos	0,9	1.832.000,00
51	Provisión y colocación de alcantarilla celular prefabricadas de hormigón 1,00x1,00	Unidad	6	2.949.302,00
52	Aislacion de Junta de dilatacion en encastre de tubos, con asfalto solido	Metro lineal	20	47.574,00
53	Relleno y Compactación.	Metros cúbicos	30	98.008,00
54	Limpieza final de obras y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.403.567,00
55	**CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA - PRIMERO DE MARZO - BARRIO SAN ROQUE- Provisión y colocación de Cartel de Obra**	**Unidad Medida Global**	**1**	**1.539.567,00**
56	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	600	2.509,00
57	Perfilado caja de empedrado	Metros cúbicos	150	11.800,00
58	Pavimento tipo empedrado (colchon de arena lavada, piedra bruta, relleno de espacios entre piedras c/ compactación mecánica).	Metros cuadrados	600	49.632,00
59	Enripiado con triturada 6ª	Metros cúbicos	4,28	169.500,00
60	Muro transversal de P.B.C. Ancho: 40cm x Alto: 40cm - colocado cada 30m.	Metros cúbicos	2,88	382.000,00
61	Cordón cuneta de Hº Masa, espesor 10cm (ver detalle)	Metros cúbicos	16	1.348.900,00
62	Relleno de recostadero de cordón	Metros cúbicos	17	69.932,00
63	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.604.136,00

Las Especificaciones Técnicas de cada ítem serán las establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. *Punto 1. Alcance y descripción de las obras. Especificaciones Técnicas Generales.*

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES: El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: El Anticipo será del 15%. ***Gs. 128.145.000 (guaraníes ciento veinte ocho millones ci4nto cuarenta y cinco mil) Iva Incluido.***

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Dentro de los (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato. ***b***. Dirección: Local de la Gobernación de Cordillera. Dr. Pino y Pozo de la Virgen. Caacupé. ***c.*** Horario de atención: 07:00 hs a 15:00 hs. ***d.*** Oficina y/o departamento: Oficina de Administración y Finanzas. ***e.*** responsable de la recepción: Lic. Alfredo Fanego. ***f.*** Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: a más tardar el, 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la solicitud. ***g.*** Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación. *PAGOS POSTERIORES:* según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

1. El anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual. El mismo no constituye un pago por adelantado; debe estar amparado con una garantía correspondiente al cien por ciento de su valor y deberá ser amortizado durante la ejecución del contrato y durante la ejecución de contrato demostrar el debido uso.

2. Si se establece en el SICP el otorgamiento de anticipos, no podrá superar en ningún caso el porcentaje establecido en la legislación vigente.

3. La solicitud de pago del anticipo deberá ser presentada por escrito, con la factura, el plan de inversiones y la Garantía de Anticipo.

4. El proveedor podrá remitir una comunicación por escrito a la contratante, en la cual informe que rechaza el anticipo previsto en el PBC. La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto en el PBC será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

5. El pago del anticipo debe ser total. En el caso que se realizare el pago de un porcentaje inferior al 100% del mismo, el proveedor podrá rechazarlo en el plazo de cinco (5) días hábiles mediante una nota de reclamo remitida a la contratante. Transcurrido dicho plazo, se considerará que el anticipo ha sido aceptado por el proveedor y podrá darse inicio al cronograma de ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

6. El contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y/o gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del contrato. El contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación de copias de las facturas u otros documentos al fiscal de obras, quien junto con la contratante realizará el seguimiento y control de los recursos entregados. El contratista estará obligado a proporcionar a la contratante los comprobantes, certificaciones y cualquier otra información que le fuera requerida con el objeto de comprobar el cumplimiento del plan de inversión del anticipo.

7. Para la ejecución de esta garantía, especialmente cuando sea instrumentada a través de Póliza de Seguro de caución, será requisito que previamente el proveedor sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.

GOBERNACION DEPARTAMENTO CORDILLERA DESPACHO

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

8. A menos que se indique otra cosa en este apartado, la Garantía de Anticipo será liberada por la contratante y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud del contrato, pudiendo ajustarse por el saldo adeudado.

9. El atraso en la entrega del anticipo imputable a la contratante prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

1. Garantía por Anticipo: La contratista entregará a la gobernación, una garantía por el 100% del importe del valor del anticipo que podrá consistir en:

a) Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay.

b) Póliza de Seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de LA GOBERNACIÓN. El monto de la Garantía se deducirá automáticamente en la misma proporción con que se amortice el anticipo en las estimaciones mensuales de cuentas presentadas por LA CONTRATISTA. La Garantía caducara el día que se amortice la última parte del anticipo.

2. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación:

de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

A satisfacción de la gobernación en la modalidad de Contratación por Licitación pública nacional LPN N° 02/21 - **CONSTRUCCION DE OBRAS VARIAS EN EL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA CON ID N° 401.801"**, la que será devuelta dentro del plazo de quince días (15) posterior al pago y término del contrato de la prestación del servicio adjudicado, salvo que el mismo no se haya realizado a satisfacción en cuyo caso se podrá descontar de dicha garantía el valor de la regularización de la prestación si la contratista no lo hace en el plazo de (10) diez días. la falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable a la contratista, en cuyo caso la gobernación podrá adjudicar el contrato conforme a lo establecido en el art. 36 de la ley 2051/03. la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 12 meses.

3. Responsabilidad y contratación de póliza de seguro: No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal.

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

• Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones). La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

• Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones)

• Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 10.000.000 (guaraníes Diez Millones).

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Las pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican más arriba deberán tener vigencia por 12 meses.

El valor del presente contrato, conforme a la propuesta presentada queda fijada en la suma de ***Gs.* 854.300.000 (guaraníes ochocientos cincuenta y cuatro millones trecientos mil). con IVA Incluido**., a pagar de la siguiente manera:

ANTICIPO: del 15 % (veinte por ciento) – ***Gs. 128.145.000 (guaraníes ciento veinte ocho millones ciento cuarenta y cinco mil) Iva Incluido***; dentro de los 15 (quince) días de la firma del contrato, conforme al Plan Financiero, previa presentación y aceptación de la Garantía de Anticipo, el plazo de aceptación o no del mismo será de 24 (veinticuatro) horas posteriores a la presentación.

PAGOS POSTERIORES: según certificación presentada por la contratista, conforme al avance de las obras y al Plan Financiero de la Institución.

FONDOS DE REPARO: Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/03, en forma posterior a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

La solicitud de pago deberá ser solicitado por escrito a la que irán adjuntadas las facturas a crédito correspondientes. Las facturas deben incluir todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará

una Retención equivalente al 0.5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto N° 2992/19. Documentos exigidos para el pago: Factura Crédito y Declaración Jurada vigente del pago del IVA.

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, otras retenciones si las hubiere

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA: El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA QUINTA: MULTAS Y RETENCIONES: Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos, y forma de cálculo: El valor de las multas será: 0.05 % (cero comas cero cinco por ciento) por semana por los trabajos efectivamente no ejecutados, hasta alcanzar el monto de 5% del monto total del contrato. Una vez alcanzado el monto del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, si no se rescinde el contrato, se seguirá aplicando la multa correspondiente por los trabajos en demora

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato. ----------

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

CLAUSULA DECIMA SEXTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMA OCTAVA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

EN TESTIMONIO DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBEN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE CAACUPÉ, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTI UNO.

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera

SR. CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A
RUC N° 80097945-1
C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1